

VOCES DE LA MIGRACIÓN: REGULARIZACIÓN EN COLOMBIA, RIESGOS Y BARRERAS.

Crisbell puede ser el personaje central de una historia que aborda los desafíos que enfrenta una mujer migrante para acceder a un proceso de regularización en Colombia, debido a las barreras que a menudo caracterizan este camino. Su relato no es el testimonio de una lucha individual, sino el de muchas otras mujeres.

Ella personifica la falta de información, el tránsito por pasos informales “trochas”, la explotación laboral, el riesgo a la trata de personas, la añoranza de lo dejado atrás y la esperanza que la impulsa hacia adelante. Ella representa a las demás mujeres que viven la complejidad de la experiencia migratoria y el desafío de alcanzar la regularización.

En 2024, según el grupo Interagencial sobre Flujos Mixtos Migratorios (GIFMM)¹, Colombia alberga el **42%** de la población migrante y refugiada ubicada en América Latina. Este contexto ha impulsado el país a avanzar en la implementación de medidas para la regularización de la población migrante.

Actualmente, dos mecanismos se han establecido para este propósito: el acceso a visas de trabajo y residencia², o la obtención del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV).

El acceso a visas es restringido para la población migrante en condición de vulnerabilidad, debido a requisitos en materia de documentación, la imposibilidad de contar con ingresos estables y cruce por pasos no autorizados “trochas” lo que resulta en un ingreso irregular al país.

Para muchos, obtener un pasaporte en Venezuela antes de iniciar su proceso de migración es inaccesible. El costo del pasaporte en 2024 es de aproximadamente **216 USD**, una suma inalcanzable dada la difícil situación económica y social del país.

“En Venezuela, todo es complicado, especialmente el obtener documentos de identidad. Conseguir el pasaporte es casi imposible; piden más de 200 dólares por cada uno, además somos cinco personas, es muchísimo dinero, el cual no tengo”

A pesar de la apertura del puente fronterizo entre Colombia y Venezuela en septiembre 2022, persiste el cruce por pasos no autorizados “trochas”, debido a la falta de información y a la presunta coacción ejercida por funcionarios venezolanos. Quienes someten a las mujeres a violencia psicológica y física, especialmente cuando no tienen permisos de viajes paternos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) o cuando estos han nacido otros países.

En consecuencia, el ETPV es el mecanismo más accesible. Este aplica a la población migrante que ingresó de manera irregular a Colombia antes del 31 de enero de 2021, aquellas personas que sellaron su pasaporte en un punto oficial

es importante tener en cuenta que esta visa conlleva requisitos, entre los que se encuentran las fuentes de ingresos y el monto mensual necesario para cubrir gastos inherentes a la permanencia.

¹ El GIFMM es un espacio de coordinación para la respuesta a las necesidades de refugiados, migrantes, retornados y poblaciones de acogida. <https://www.r4v.info/es/colombia>

² El período de validez de los Permisos Especial de Permanencia (PEP) y del (ETPV) posibilita el acceso de la población a la Visa R. Sin embargo,

hasta el 28 de mayo de 2023, así como NNA matriculados en instituciones educativas, y a los representantes legales o custodios NNA titulares de un permiso expedido antes del 12 de agosto de 2022.

Hasta abril del 2024, las estadísticas de Migración Colombia indicaban que, en total, en el país se encontraban 2.283.384 personas migrantes regularizadas a través del ETPV. Sin embargo 463.390 personas se encontraban en situación irregular por no cumplimiento de tiempos o por la no renovación del permiso especial de permanencia (PEP).

Existe una alta posibilidad de que aumenten las cifras de población en condición de irregularidad reportadas por Migración Colombia, dado que las instituciones gubernamentales carecen de datos precisos que sistematicen la entrada de la población al territorio por la frontera de Norte de Santander y su permanencia en el país.

Esta falta de información se contrasta con los datos obtenidos por organizaciones presentes en el territorio, las cuales confirman la continuidad del flujo migratorio durante los años 2023 y 2024.

Esta situación genera preocupación entre las organizaciones locales y humanitarias, debido a los vacíos de protección y acceso a mecanismos de regulación para la población migrante que ha ingresado al país después del 2021. Los requisitos exigidos afectan especialmente a perfiles de alta vulnerabilidad como mujeres solas, adultas mayores y núcleos familiares con adolescentes no escolarizados o que fueron escolarizados después del 2022.

En el marco de la Respuesta Humanitaria³, de julio del 2023 a junio del 2024, se proporcionó asistencia a un total de **4.949** personas, de las cuales el **74%** son mujeres, estando el **64%** de ellas encuentran en condición de

irregularidad y el **49%** estaba ingresando por primera vez al territorio colombiano.

Esta asociación de factores implica riesgos específicos, ya que el acceso limitado a información y el desconocimiento de sus derechos puede limitar su protección.

Además, el **23%** las mujeres expresaron haberse visto obligadas a cruzar por pasos no autorizados "trochas" donde presenciaron situaciones de violencia y vulneración de derechos.

Estas cifras, junto con los testimonios de las mujeres evidencian la urgente necesidad de atención a la población migrante que no puede acceder al EPTV, ya que la falta de acceso a este mecanismo las expone a múltiples riesgos.

Las mujeres en condición de irregularidad mencionadas están particularmente en alto riesgo de ser víctimas de explotación laboral, enfrentado trabajos con baja o nula remuneración, largas jornadas laborales y condiciones desfavorables.

De hecho, el DANE en la Encuesta Pulso para la migración, señala que el **81%** de la población migrante labora bajo contrato verbal sin garantías legales conformes a la ley colombiana.

Esta situación se agrava para las mujeres migrantes en tránsito, quienes suelen ser las principales responsables de las tareas de cuidado de su familia. La urgencia de asegurar necesidades básicas inmediatas puede llevarlas a aceptar cualquier empleo provisional, incluso en condiciones precarias y desfavorables.

El temor de perder la única fuente para salvaguardar y proteger a su familiar, junto con la falta de información sobre derechos y las rutas de atención en caso de vulneración de estos y así como el miedo a enfrentar una deportación debido a su situación migratoria irregular,

de salud y protección en las regiones de Norte de Santander y Santander.

³ La Respuesta Humanitaria llevada a cabo por FMF y Oxfam Colombia, financiada con recursos de ECHO, incluye intervenciones en los sectores

aumentan la probabilidad de que las mujeres no denuncien las situaciones que atraviesan.

“Cuando llegamos a Cúcuta , llegó un hombre en una camioneta que decía necesitar personas para trabajar en una finca. Nos ofreció un buen pago y tomamos la decisión de aceptar. Nos llevaron a una zona del Catatumbo, los primeros días nos pagaron bien, pero después no. Luego alguien nos contó que hacían con los venezolanos, nos asustamos, así que escapamos una noche que vimos la oportunidad”

La trata de personas constituye otro riesgo latente, especialmente para las mujeres migrantes con condiciones económicas precarias y situación migratoria irregular. El observatorio de delito de trata del Ministerio del Interior reportó que en el primer semestre del 2023 se registraron **19** casos relacionados con mujeres migrantes.

Dicho riesgo se agudiza en contextos de movilidad o tránsito en zonas de frontera; allí las redes de trata de personas ven en las condiciones de precariedad, hambre y agotamiento, la oportunidad perfecta para captar mujeres que, extenuadas por largas jornadas de caminata y la incertidumbre, ven en estas falsas oportunidades de trabajo, la posibilidad de obtener recursos económicos para garantizar el cubrimiento de las necesidades básicas de su familia (alimentación, refugio, transporte), y poder así continuar su trayecto migratorio

“Me encontraba buscando trabajo. Un día, recibí una llamada que me ofrecía uno en otro lugar de Colombia, lo acepté porque no pedía el permiso. Cuando llegué a esa ciudad, me di cuenta de que esto era falso. El hombre que me esperaba me amenazó con un cuchillo y me advirtió que, si realizaba algún tipo de escándalo, me mataría. Así fue como logró llevarme junto con mi hija de 4 años, me secuestró durante varios días, allí me violó”

De igual manera, la regularización tiene un impacto significativo en la vida de las mujeres en aspectos clave, como la atención en salud. En ocasiones, la movilidad de la población está relacionada con el deseo de acceder a servicios

de salud; derecho que le es negado en su lugar de origen.

A pesar de enfrentar condiciones económicas adversas y desafíos en la salud, muchas personas se desplazan a Colombia caminando. Este trayecto a menudo agrava su situación debido al desgaste físico, las condiciones climáticas adversas y el aumento de su vulnerabilidad al no poder enfrentar los escenarios de riesgos.

La Encuesta Pulso para la migración llevada a cabo por el DANE, identifica que el **32%** de la población migrante no cuenta con afiliación al sistema de salud debido a la falta de documentos de regularización.

Esta realidad implica que las mujeres no tengan acceso a servicios de salud más allá de la atención en emergencias y deban movilizarse caminando hacia otros territorios en busca de atención médica continua. Esto aumenta sus vulnerabilidades, tanto por su condición de salud como por los riesgos que se encuentra durante el tránsito.

“De Venezuela salí hace cinco años, escapando de mi padastro, me quedé en Cúcuta. Ahora debo irme para otro país; tengo cáncer de mamá en nivel dos, pero me negaron el asilo, tampoco me dieron el PPT porque tenía la solicitud de asilo. No me quieren atender, ya debería tener tratamiento”.

Es importante destacar el impacto de la migración en la salud mental de las mujeres y la necesidad urgente de atención debido al duelo migratorio, a los escenarios de violencia y discriminación. Las mujeres en tránsito son las que menos acceso tienen a estos procesos dadas las condiciones de su movilidad.

RECOMENDACIONES:

Las evidencias expresadas en este boletín destacan que la regularización durante una crisis humanitaria es crucial para reducir las brechas de vulnerabilidad y aumentar las capacidades de protección de las personas migrantes. Este proceso no solo otorga un estatus legal que asegura derechos fundamentales, sino que también visibiliza a las personas en el territorio y les permite el acceso a los sistemas de atención y servicios en Colombia.

Por ello, se hace un llamado a continuar flexibilizando las condiciones para acceder al ETPV como la fecha y el lugar de ingreso, o la documentación requerida, para evitar que las mujeres se vean obligadas a retornar a su lugar de origen donde tampoco les son garantizados derechos fundamentales y en numerosos casos persiste el riesgo de sufrir violencias basadas en género por parte de familiares y exparejas.

Es importante integrar a los núcleos familiares completos, especialmente en el caso de los niños, niñas y adolescentes que obtienen permisos de protección temporal después del 2022 y cuyos padres no, con el fin de reducir los riesgos y las barreras, especialmente para las mujeres.

De igual forma, es fundamental que el Estado realice un proceso de articulación con organizaciones humanitarias y locales para fortalecer los mecanismos de atención y de protección para la prevención de riesgo como la trata de personas, la explotación sexual, y otros escenarios de violencia en los espacios de permanencia y tránsito migratorio.

Finalmente, se hace un llamado a la arquitectura humanitaria para llevar a cabo procesos de incidencia con el gobierno nacional, enfatizando la importancia de la regularización de la población migrante.

Esto implica la constante visibilización de los riesgos y las barreras que enfrentan las mujeres migrantes que no han podido acceder a estos mecanismos en Colombia.

REFERENCIAS.

- DANE. (2023). *Encuesta pulso de la migración- Sexta ronda*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/encuesta-pulso-de-la-migracion-epm>
- GIFMM. (s.f.). *Personas refugiadas y migrantes venezolanas- mayo 2024*. Obtenido de <https://www.r4v.info/es/document/r4v-america-latina-y-el-caribe-refugiados-y-migrantes-venezolanos-en-la-region-may-2024>
- Observatoria de migración, m. y. (2024). *Informe de migrantes venezolanas(os) en Colombia- abril 2024*. Obtenido de <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias-migracion-colombia/migrantes-ven-en-col-abril-2024>

Para conocer otros boletines y herramientas comunicativas:

<https://mujeryfuturo.org/datos-de-genero/>



“Respuesta humanitaria multisectorial a la crisis de Venezuela en el país y en Colombia”.

Autora:

Karen Julieth Mejía López
Estrategia Datos de Género

